

Orden de Compra No.:	157233	Proceso No.	Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del acuerdo marco vigente.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL KIOS		
NIT:	901900707-9		
Valor del contrato:	\$437.748.507,16 COP		
Plazo del contrato:	8 meses		
Fecha de inicio:	11 de diciembre de 2025		
Fecha de terminación	31 de julio de 2026		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025 a través de reunión virtual por Microsoft Teams se reunieron: **Yamilet García López** en su calidad de supervisora, **Dahan Vanessa Salazar Achury** en calidad de apoyo a la supervisión, **Yolima Andrea Velasquez Velasco** en calidad de representante legal y **Sebastián Lozano** en calidad de coordinador operativo de la UNIÓN TEMPORAL KIOS con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta del inicio real y efectiva de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Registro presupuestal No. 75325 del 9 de diciembre de 2025 y compromiso de vigencia futura No.125 del 9 de diciembre de 2025.
- (ii) Aprobación de las garantías: de cumplimiento No. 05 – 0100221 y de responsabilidad civil extracontractual No. 06 – 0028881, expedidas por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada según verificación efectuada por la supervisión y ordenador del gasto.
- (iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el (representante legal o revisor fiscal) del contratista.
- (iv) El contratista indica que el personal se encuentra afiliado a la ARL COLMENA y se acredita afiliación y cubrimiento de EPS, AFP y Caja de Compensación familiar Comfenalco Quindío del siguiente personal que ejecutará el contrato:

No.	Nombres y apellidos	CC	CARGO	EPS	AFP	ARL
1	SONIA GOMEZ RAMIREZ	33819207	ASEO Y CAFETERIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
2	LUZ ZORAIDA CAICEDO GONZALEZ	24586114	ASEO Y CAFETERIA	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
3	CARMENZA HERNANDEZ MEJIA	41925889	ASEO Y CAFETERIA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	COLMENA
4	LUISA FERNANDA GUALTEROS GAVIRIA	1059712192	ASEO Y CAFETERIA	NUEVA EPS	PROTECCION	COLMENA

5	SANDRA MILENA SOLANO USECHE	55065873	ASEO Y CAFETERIA	SURA	COLPENSIONES	COLMENA
6	YEIMII JOHANA TORRES GARCIA	1110473492	ASEO Y CAFETERIA	SALUD TOTAL	PORVENIR	COLMENA
7	FANNY MARIA ARIZA PAEZ	32778932	ASEO Y CAFETERIA	SALUD TOTAL	PROTECCION	COLMENA
8	MANGLORY VILLARAGA GOMEZ	33819287	ASEO Y CAFETERIA	SANITAS	PROTECCION	COLMENA
9	DIANA FARIDE MUÑOZ DIAZ	1094894051	ASEO Y CAFETERIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
10	LISNEY MARTINEZ MARIN	24606408	ASEO Y CAFETERIA	SURA	PORVENIR	COLMENA
11	OLGA GUZMAN GIRALDO	41935479	ASEO Y CAFETERIA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COLMENA
12	NATAN SMITH LLANTEN ZAPATA	1010126174	MANTENIMIENTO	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
13	SEBASTIAN OSPINA SERNA	1094884037	MANTENIMIENTO	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
14	CARLOS ANDRES MOLINA GIRALDO	9725727	MANTENIMIENTO	SANITAS	PROTECCION	C OLMENA

Que las actividades descritas en el numeral 6.21 de la cláusula 6, del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 que fueron de común acuerdo entre el comprador y contratista, se deberán cumplir en las mismas condiciones en las que fueron estimadas para la ejecución de la Orden de Compra 157233 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

- (v) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el servicio son:
 1. **Sede Principal:** Carrera 14 No. 20 A – 22, Armenia, Quindío. (Aseo, cafetería y mantenimiento)
 2. **Sede Zona Franca:** Kilometro 13 vía Armenia - Valle de Cauca, Zona Franca del Eje cafetero. (Aseo, cafetería y mantenimiento)
 3. **Sede Aeropuerto:** Aeropuerto Internacional El Edén Armenia - Kilometro 15 vía Armenia - Valle del Cauca. (Aseo y mantenimiento)
 4. **Sede Bodega Archivo:** Calle 12 No. 17 – 35, Armenia, Quindío. (Aseo y mantenimiento)
 5. **Bienes inmuebles en dación en pago:** Vivienda ubicada en la Carrera 11 No. 24 Norte- 75 Casa G4. (Aseo y mantenimiento). Parque Residencial Ciudad Real, Armenia, Quindío y Lote ubicado en Mz. 22 Lote 5 Etapa II Urbanización Puerto Espejo- Armenia Quindío. (Mantenimiento).

- (vi) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:
La prestación del servicio inicia el día once (11) de diciembre de 2025, so pena de descontar del valor de la Orden de Compra, los días o fracciones en los que no se haya contado con la prestación efectiva del servicio.

- (vii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo, Cafetería y Mantenimiento:
Será informado al inicio de la prestación de servicio en cada sede a las personas encargadas.

- (viii) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización:
Tal como se pactó en la solicitud inicial, las variaciones serán soportadas por escrito elevado a través del supervisor del contrato.

- (ix) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:
Los salarios se cancelan mensualmente, el día 30 de cada mes o antes. La seguridad social se cancela teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1.
- (x) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en la sede principal es:
Entre el día diez (10) y quince (15) de cada mes deberán entregarse los bienes de aseo y cafetería.
- (xi) La fecha en la que se entregará e instalarán los equipos y maquinaria:
A más tardar el veintiséis (26) de diciembre de 2025 el contratista deberá entregar los equipos necesarios y solicitados en la Orden de Compra inicial.
- (xii) El plazo máximo de cambio o entrega de insumos, bienes de aseo y cafetería, equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra:
A más tardar a los cinco (5) días posteriores de reportada la solicitud.
- (xiii) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería:
- Se recibirán en la sede principal de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, Cra. 14 No. 20 A- 22. La entrega se realizará en horario hábil de (08:00 a 16:00 horas)
 - Los bienes entregados quedan sujetos a verificación en tamaño, cantidad y condiciones pactadas en el contrato y según el pedido realizado.
 - Las diferencias en peso, cantidad, tamaño o condiciones serán informadas por el medio más expedito al proveedor.
- (xiv) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento del contrato y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución son:
- Como contacto de la DSIA Armenia a la sr. Dahan Vanessa Salazar Achury – Apoyo supervisión, correo electrónico: dsalazara@dian.gov.co, celular: 3214194077.
- Se establece como primer contacto para las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Armenia por las diferencias, falencias, fallas o dificultades con la ejecución del contrato al Sr. Carlos Andrés Molina – Coordinador Operativo, correo electrónico: talentohumano@serconal.com, carlos_andres_2830@hotmail.com, celular: 321 857 8727.
- En caso de que no se pueda resolver o no se obtenga respuesta, se escalará con el Sr. Sebastián Lozano – Coordinador Operativo, correo electrónico: s.lozano@kiossas.co celular: 322 4401703, de considerar pertinente se levantará acta con las inconformidades, las soluciones planteadas y la necesidad de realizar un seguimiento, especificando las fechas correspondientes para cada caso particular, y se atenderán a lo dispuesto en el acta.
- (xv) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos no peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.76 de la cláusula 7.
- (xvi) El proveedor garantiza la capacitación pertinente al personal que preste los servicios asociados a la orden de compra, para lo que deberá aportar el acta correspondiente a más tardar al décimo (10) día hábil de iniciada la prestación del servicio, o al cambio o ingreso de personal nuevo posterior a la firma del presente documento.

- (xvii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

En caso de sobrantes, cambios o reposición de alguno de los bienes suministrados, el proveedor debe retirar de las instalaciones de la entidad a más tardar a los quince (15) días de notificado, los bienes o insumos correspondientes.

- (xviii) La facturación se realiza mes vencido, el proveedor debe remitir pre-factura para la revisión y aprobación, adjuntando informe de actividades desarrolladas para el periodo, dispersión de nómina para la totalidad del personal que presta los servicios, soportes de pago de aportes parafiscales y/o relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) así como SENA, ICBF, CCF cuando corresponda, certificación expedida por revisor fiscal de paz y salvo por estos conceptos.

El término de la entidad para revisar, aprobar y pagar los servicios del mes ejecutado, empezarán a contar una vez se haya recibido la documentación completa por parte del proveedor del servicio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las cláusulas 6 y 7 del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, aplicable a cada una de las partes.

- (xix) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor en caso de cambio o novedad, el cual será informado por el medio más expedito.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.



Contratista
Yolima Andrea Velasquez Velasco
Representante Legal
Unión Temporal KIOS



Contratista
Sebastián Lozano
Coordinador Operativo
Unión Temporal KIOS



Supervisión
Yamilet García López
Jefe de División(A)
División Administrativa y Financiera
DSIA de Armenia



Apoyo a la supervisión
Dahan Vanessa Salazar Achury
Gestor II
División Administrativa y Financiera
DSIA de Armenia